



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
23 AGO. 2010

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° 5937

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO 2010.  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DIO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Intendencia de la Región del Bio Bio, mediante el Oficio N° 948, de fecha 10.08.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO

VALOR : \$27.200.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes al arriendo de maquinaria, a ocupar en la remoción de escombros por el Cuerpo Militar del Trabajo, en la provincia de Arauco, según se indica:

Comuna	Monto en \$
1. Arauco	7.250.000
2. Lebu	7.250.000
3. Tirúa	12.700.000
Total	27.200.000

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

RECEBIÓ  
DISTRIBUCIÓN:  
Div. Adm. y Finanzas  
Intendencia Región del Bio Bio  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

9132260